

Oficio GG-699-2015

Tegucigalpa M.D.C. 01 de Septiembre de 2015

Ingeniero

Fauzy Salomon Rishmawy

Gerente General

Equipos Industriales S.A. de C.V.

Su Oficina

Estimado Ingeniero Rishmawy:

Notifico a usted que la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Agosto de dos mil quince, según consta en el Punto No. 03, inciso 3.4, del Acta No. JD-EX - 05-2015, Resolución 02-JD-EX -05-2015, resolvió: Adjudicar el Proceso de Licitación Pública Nacional No. 100-003/2015 "Suministro de Materiales Para Proyectos de Electrificación en los Departamentos de Copán, Choluteca y Francisco Morazán, con Fondos del convenio ENEE- Mesoamérica", a la empresa **EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**, por el monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTE LEMPIRAS (L.1,244,020.00)**, incluyendo el 15% de Impuesto Sobre Venta , en virtud de ser la empresa que cumplió con los requisitos legales y técnicos exigidos en el pliego de condiciones.

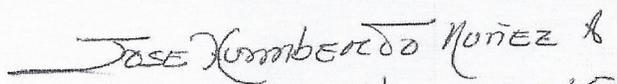
En cumplimiento a la sección I Instrucciones a los oferentes, Numeral 45, del Pliego de Condiciones, su representada deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en un término no mayor de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de notificación de la presente adjudicación. Si su representada no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento o no firma el Contrato, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la presente, ello constituirá causa suficiente para anular la adjudicación del mismo.

Para formalizar el contrato previamente deberá presentar las constancias de solvencia exigidas por la ley, según el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Atentamente,




Roberto A. Ordoñez
Secretario de Junta Directiva


8 SEPTIEMBRE 2015
0801-46-02935